

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 274

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Ley ratificando como Ley Provincial la Ley Territorial N° 175 y sus modificatorias.

Entró en la Sesión 29/07/1993

Girado a la Comisión S/Tablas - Ley Sancionada
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

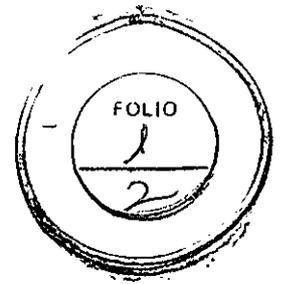
Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

27-01-73

MESA DE ENTRADA

Nº 274 HS/645 FIRMA



Señor Presidente:-

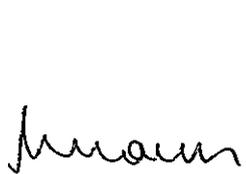
En su disposición transitoria tercera, la Constitución de la Provincia expresa que desde su entrada en vigencia, quedan derogadas todas las normas de alcance general o particular que establezcan reducción o eximición de tributos que por su naturaleza, deban ser recaudados por la Provincia.

Por otra parte la propia Ley de Provincialización prescribe que subsistirán vigentes en la nueva Provincia las normas en vigor en el ex-Territorio, en tanto no sean modificadas por la propia ley 23.775, la Constitución Provincial o las leyes dictadas en su consecuencia.

La Ley Territorial N° 175 que establece el Impuesto de Sellos, contiene en sus artículos 47 y 48 determinadas exenciones que han sido ampliadas por las leyes territoriales 247 y 250. Tales exenciones quedaron sin efecto con la entrada en vigencia de la Ley Suprema Provincial, por imperio de la disposición transitoria antes citada.

Dado que los casos de exención previstos en las normas citadas deben ser contemplados en la legislación local por ser de interés para la comunidad, correspondería ratificar en su totalidad las leyes territoriales referidas a través de una norma provincial.

Es por tal motivo que los legisladores del *Movimiento Popular Fueguino* reclaman de sus pares el apoyo al presente proyecto de ley.

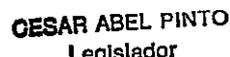

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

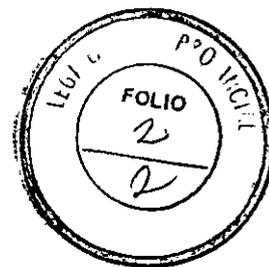

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.


DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1o. - Ratificase como Ley de la Provincia la Ley
Territorial N° 175 y sus modificatorias.-

Artículo 2o. - De forma.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

MARIA ANA JONIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

CÉSAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.